

El gobierno donó un terreno de la DGE a los dueños de Edemsa



El gobierno provincial **donó un terreno de aproximadamente 10 hectáreas a Inversora Andina de Electricidad (Iadesa)**, una de las empresas madre de Edemsa, para el desarrollo de un proyecto de instalación de un parque solar para generar 4 MW de energía en Uspallata (Las Heras).

Si bien la firma del grupo Vila-Manzano manifestó su intención de adquirir una porción de un predio que pertenece a la Dirección General de Escuelas (DGE), y el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública (HCAEP) de esa cartera comandada por José Thomas había sugerido la venta del terreno a través de un proceso de subasta pública, el Ejecutivo decidió donarlo porque **«dicho procedimiento requeriría determinados actos que implican una cantidad de tiempo que no sería lo aconsejable ante la urgencia de dar una respuesta a lo tramitado»**.

Tema: EX-2018-2557300-GDEMA-CPT#SAYOT
Origen: MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Decreto Nro: 143

Fecha: 14-02-2022

MENDOZA, 14 DE FEBRERO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2018-02557300--GDEMA-CPT#SAYOT, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la donación de un terreno por parte de la Dirección General de Escuelas a la Provincia de Mendoza para ser afectado al desarrollo de un proyecto de instalación de una central generadora solar en el distrito de Uspallata por parte de la empresa ANDINA ELECTRICIDAD S.A.;

Que las presentes actuaciones se originaron a partir de una presentación realizada por el representante legal de la empresa ANDINA ELECTRICIDAD S.A. en la cual se manifestó la intención de la empresa de adquirir un terreno fiscal para el desarrollo de un parque solar fotovoltaico.

Que a orden N° 55 el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, solicita la remisión de la presente pieza a Fiscalía de Estado. Además manifiesta que no se comparte la figura del comodato y se sugiere la venta de la porción del terreno a través de un proceso de Subasta Pública, de acuerdo a lo establecido en el art. 143 de la Ley 8706 y con un Proyecto de Ley previo a la Honorable Legislatura;

Que, si bien, el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública había sugerido en un primer momento la venta de la porción del terreno a través de un proceso de Subasta Pública, de acuerdo a lo establecido en el art. 143 de la Ley 8706 y con un Proyecto de Ley previo a la Honorable Legislatura, dicho procedimiento requeriría determinados actos que implican una cantidad de tiempo que no sería lo aconsejable ante la urgencia de dar una respuesta a lo tramitado;

La empresa buscaba comprar y la DGE sugirió la venta pero finalmente se avanzó en la donación.

Desde el Ejecutivo aseguran que **«se cumplieron todos los pasos»**. Así las cosas, el decreto 143, publicado este miércoles en el Boletín Oficial y firmado por el gobernador Rodolfo Suarez y el ministro de Gobierno, Víctor Ibañez, determina los tres pasos fundamentales de la triangulación.

En el artículo 1, el gobierno acepta la donación de la DGE. **En el segundo, determina la cesión a ladesa, con un error de redacción:** en el decreto figura que el CUIT de la empresa es 30-695777354-0 cuando en realidad es 30-69577354-0. Mientras que el tercer artículo dispone el envío de las actuaciones a la Legislatura para que ratifique todo el trámite.

En los considerandos del decreto se aclara que el proceso comenzó «a partir de una presentación realizada por el representante legal de la empresa Andina Electricidad en la cual se manifestó **la intención de la empresa de adquirir un terreno fiscal** para el desarrollo de un parque solar fotovoltaico».

También se destaca que «si bien la Dirección General de Escuelas, a través de la Resolución N.º 661/2021 del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública ofreció en donación un inmueble en favor del Gobierno de la Provincia, **lo cierto es que el objeto principal de las presentes actuaciones está orientado a ceder a un particular el inmueble referido para el desarrollo de un proyecto solar**».

De acuerdo con esa resolución del HCAEP, una dependencia de la DGE con rango constitucional, **el encargado de ejecutar dicha presentación fue Neil Bleasdale, presidente de Iadesa y de Edemsa.** El proyecto del denominado «Parque Solar Uspallata» incluye, además de la una central fotovoltaica, la construcción de 400 metros de línea aérea y la adecuación de la estación transformadora en ese distrito lasherino.

Como el terreno de 350 hectáreas está inscripto a nombre de la DGE, tomó intervención el Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, quien desaconsejó la figura del comodato y sugirió inicialmente la venta de la porción del predio. Aunque luego, para acelerar el procedimiento, **el gobierno impuso la donación, que debe ser confirmada a través de una ley.**

En tal sentido, a resolución 661/2021 del HCAEP destaca cuatro puntos claves:

- Ofrece en donación al gobierno una fracción de 10 hectáreas del terreno que la DGE posee en Uspallata, ubicado al lado de la central térmica de Edemsa, 8 kilómetros al sur de la ruta nacional 7.
- Condiciona esa donación a la aprobación legislativa.
- Requiere que el gobierno realice los planos de mensura y fraccionamiento correspondiente a la parte del terreno que será donada.
- También pide que el Ejecutivo se comprometa a efectuar los estudios de suelo para determinar la posible existencia de acuíferos.

Fuente: El Sol